



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos **ORDENANZA N° 862/18.-**
H. CONCEJO DELIBERANTE

EI H. CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a partir de la fecha de promulgación de la presente, la emisión de la nueva Licencia Nacional Única de Conducir, mediante el sistema provisto por la ANSV, en un todo de acuerdo a las Leyes N° 24.449 y 26.363, complementarias y modificatorias y sus Decretos Reglamentarios N° 779/95, N° 1716/08 y N° 32/18.-

ARTÍCULO 2°: Por las actuaciones que se efectúen ante el Municipio, relacionadas con el otorgamiento, tramitación y demás referidas a la licencia de conducir, se abonarán las siguientes tasas:

- a)- Por cada solicitud de otorgamiento y/o renovación de licencia de conducir se abonará por 1 año \$200,00; por 2 años \$300,00; por 3 años \$400,00; por 4 años \$500,00 y por 5 años \$600,00;
- b)- Por cada solicitud de duplicado de licencia de conducir (por hurto, robo, extravío o deterioro) \$300;
- c)- Por impresión de nuevo plástico por cambio de datos \$300,00,
- d)- Por cambio o ampliación de categoría, se abonará el plazo máximo de vigencia de la categoría que se requiera;

Los períodos estipulados en el inciso a) rigen de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nacional de Tránsito y modificatorias. Asimismo también se deberá abonar el costo del formulario del CENAT (Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito).-

ARTÍCULO 3°: Las Licencias de Conducir otorgadas con anterioridad a la presente norma, (conforme Ordenanzas N°681/14, N°758/16 y modificatorias) tendrán plena validez hasta su fecha de vencimiento.-

ARTÍCULO 4°: DEROGUESE las Ordenanza N° 681/14 y toda otra normativa que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 5º: IMPUTENSE los gastos que demande la implementación de la presente al código correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 6º: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese formalmente al Municipio de Urdinarrain conforme Art. 4º de la presente y a las áreas correspondientes del Municipio y en estado archívese.-